



Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	06/11/2024
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	454.961	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional
Descripción del Llamado:	" ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA USO INSTITUCIONAL" - CÓD. 25		
Proveedor:	TOYOTOSHI S.A.	RUC:	80003128-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camioneta Cerrada	Unidad	TOYOTA	Argentina	1	426.255.000	426.255.000
		De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones(PBC)						
<b>TOTAL</b>								<b>426.255.000</b>

SON GUARANÍES: Cuatrocientos veintiseis millones doscientos cincuenta y cinco mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: El día siguiente de su suscripción Hasta: Cumplimiento total de obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias / UNA - Casa Matriz

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: x [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a) del Decreto N° 9823/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 150 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

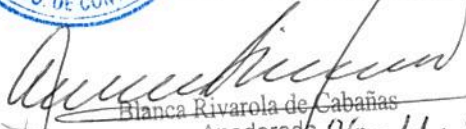
El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	11	537	30	01	AG 99	426.255.000
<b>Monto Total:</b>									<b>426.255.000</b>

 <b>ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA</b> JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	 <b>LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.</b> DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	 <b>PROF. ING. AGR. JOSE D. GONZALEZ</b> DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 <b>Blanca Rivarola de Cabañas</b> Apoderada 06-11-2024 FIRMA PROVEEDOR A	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Blanca Rivarola de Cabañas